



PROCESO ORDINARIO No.2020-384

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023), informando que el Proceso Ordinario instaurado por **DARLING YADIRA RAMOS PUENTES y OSCAR URIEL SANCHEZ SALAMANCA** contra **MISION TEMPORAL LTDA., SERDAN S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA-EN LIQUIDACION-CTA., SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S. y AVIANCA S.A.**, informando que se encuentra pendiente de notificación **MISION TEMPORAL LTDA. y SERDAN S.A.**

Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., junio primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que no se ha dado cumplimiento al requerimiento que se ordenó en auto de fecha 09 de noviembre de 2022, que indico:

*"De las demandadas **MISION TEMPORAL LTDA. y SERDAN S.A.**, se requiere nuevamente a la parte demandante para que realice las notificaciones en los términos indicados en el auto admisorio de la demanda y allegue el acuse de recibido, para poder continuar con el trámite procesal."*

Por lo anterior, la documental allegada el 30 de enero de 2023, no cumple con lo ordenado, teniendo en cuenta, que no se allegó acuse de recibo de las notificaciones realizadas, para poder continuar con el trámite.

Por lo que se requiere, para que dé cumplimiento con lo ordenado en auto de fecha 09 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

J.C.

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9447533df431688987904eee4276d98e3df84e62226e9b9c6ac40052377e4c0d**

Documento generado en 01/06/2023 08:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>